INF/TE/IDP/W/13



5 de abril de 2024

(24-2938) Página: 1/2

Original: inglés

DIÁLOGO SOBRE LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR LOS PLÁSTICOS Y EL COMERCIO DE PLÁSTICOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE (DCP)

PLAN 2024

La siguiente comunicación, de fecha 5 de abril de 2024, se distribuye a petición de las delegaciones de Australia, Barbados, China, el Ecuador, Fiji y Marruecos (los Coordinadores del DCP).

- 1. El presente plan tiene por finalidad describir la aplicación de la Comunicación Ministerial sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (WT/MIN(24)/14). De conformidad con la Comunicación Ministerial, los copatrocinadores del DCP tratarán de obtener resultados concretos, pragmáticos y eficaces en relación con las medidas y el entendimiento acordados expuestos en la Comunicación Ministerial a más tardar en la CM14. Los Coordinadores del DCP seguirán dirigiendo la labor del Diálogo, con el apoyo de los facilitadores.
- 2. En el marco del DCP se celebrarán dos reuniones plenarias y tres reuniones previas a las plenarias en 2024, según se establece en este plan. Las reuniones del DCP están previstas provisionalmente para las siguientes fechas:
 - 12 de abril (reunión previa a la reunión plenaria)
 - 13 de junio (reunión previa a la reunión plenaria)
 - 18 de julio (reunión plenaria)
 - 19 de septiembre (reunión previa a la reunión plenaria)
 - 31 de octubre (reunión plenaria)
- 3. Las reuniones del DCP seguirán estando abiertas a todos los Miembros de la OMC interesados y a las partes interesadas en él. El DCP examinará periódicamente sus progresos en la aplicación de la Comunicación Ministerial. A fin de seguir avanzando en los debates técnicos y hacer progresos en pos de resultados concretos, pragmáticos y eficaces, el DCP mantendrá sus líneas de trabajo actuales, que abarcan las medidas y temas convenidos en la Comunicación Ministerial y los debates anteriores en el marco del Diálogo (véase *infra*). Las líneas de trabajo permitirán adelantar las tareas entre las reuniones mediante debates informales o talleres, y se organizarán de manera abierta, inclusiva y transparente, y en coordinación con los facilitadores. Los esfuerzos en el marco de las líneas de trabajo se apoyarán en información y datos basados en pruebas, y cualesquiera resultados se elaborarán en consulta con los Miembros y con las partes interesadas pertinentes, según proceda, en particular las que se indican en el párrafo 4 *infra*. La programación de las líneas de trabajo se gestionará para fomentar la participación de los copatrocinadores, tomando nota de las capacidades de las delegaciones, en particular de los Miembros en desarrollo y menos adelantados, en materia de recursos.
- 4. Observando el valor y la importancia de la participación proactiva de una gran diversidad de Miembros y partes interesadas pertinentes, con inclusión, entre otras, de organizaciones e instituciones internacionales, autoridades y organismos nacionales responsables del comercio y el medio ambiente, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, se invitará a las partes interesadas pertinentes a contribuir a las reuniones del DCP. El propósito es que esas partes interesadas enriquezcan los debates con sus aportaciones, gracias a sus conocimientos técnicos y experiencia.

PLAN DE LÍNEAS DE TRABAJO POSTERIOR A LA CM13

- Línea de trabajo Cuestiones transversales (que abarcan principalmente los puntos de acción 1, 2 y 6 de la Comunicación Ministerial de la CM13)
- 5. Los temas incluyen la creación de capacidad y la asistencia técnica; el fomento de la cooperación internacional en materia de transparencia y datos, en particular en lo que respecta a las corrientes de plásticos de un solo uso, las películas de plástico y los plásticos y componentes de plástico difíciles de reciclar; la cooperación y la colaboración con otras organizaciones y procesos internacionales, en particular las negociaciones en curso en el marco del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación producida por los plásticos, incluida la contaminación en el medio marino, la aplicación eficaz por las Partes en el Convenio de Basilea de las enmiendas del Convenio en materia de desechos plásticos y las directrices técnicas conexas sobre los plásticos, y la reforma en curso del Sistema Armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que entrará en vigor en 2027; enfoques colectivos; cuestiones de especial interés para los países menos adelantados (PMA), las economías pequeñas y vulnerables (EPV), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países en desarrollo sin litoral (PDSL); y el comercio ilegal de plásticos.
 - Línea de trabajo Reducción para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos (que abarca principalmente los puntos de acción 3, 4 y 6 de la Comunicación Ministerial de la CM13)
- Los temas incluyen la forma en que la cooperación relacionada con el comercio podría respaldar los esfuerzos por reducir los plásticos y los productos de plástico perjudiciales para el medio ambiente o la salud de las personas, o los plásticos de un solo uso innecesarios y los embalajes de plástico asociados con el comercio internacional; la promoción de políticas o medidas cooperativas y eficaces relacionadas con el comercio para hacer frente a las repercusiones ambientales, sociales y para la salud de las personas y a los vertidos durante todo el ciclo de vida de los plásticos, los productos de plástico y sus componentes; la identificación de oportunidades de armonización, convergencia o reconocimiento mutuo de las medidas sobre los plásticos relacionadas con el comercio, en particular mediante la colaboración con instituciones internacionales y regionales con actividades de normalización; la contribución al control de la circulación transfronteriza de la contaminación producida por los plásticos y el progreso hacia una gestión de los desechos de plásticos ecológicamente racional y segura; la evaluación de la repercusión de las medidas reglamentarias, los impuestos y las medidas de apoyo en los esfuerzos por reducir la contaminación producida por los plásticos, así como en los productos y cuestiones de interés para el sector agrícola (por ejemplo, las películas plásticas); y el intercambio de experiencias sobre enfoques eficaces y mejores prácticas para avanzar hacia un comercio de plásticos más circular, eficiente en el uso de los recursos y ambientalmente sostenible.
 - Línea de trabajo Fomento del comercio para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos (que abarca principalmente los puntos de acción 3, 5 y 6 de la Comunicación Ministerial de la CM13)
- 7. Los temas incluyen las tecnologías ambientalmente sostenibles de gestión de los desechos; los sustitutos no plásticos y las alternativas al plástico ambientalmente racionales, seguros y eficaces; los plásticos reutilizados, reparados y reciclados, en particular mediante una mayor incentivación de la reutilización, la reparación y el reciclaje de plásticos (considerando las pruebas de su repercusión a largo plazo); la identificación de los obstáculos a, y la facilitación de, los servicios y sistemas de recogida, selección, reutilización, reparación y recarga, y los servicios y las tecnologías destinados, entre otras cosas, a mejorar la transparencia y las actividades de gestión y limpieza de desechos, considerando la jerarquía de los residuos y de manera acorde con las circunstancias y necesidades de desarrollo locales, y en consonancia con las directrices técnicas para la gestión ecológicamente racional de los desechos plásticos del Convenio de Basilea; la mejora de la colaboración con el sector privado, en particular con las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), las empresas dirigidas por mujeres y por integrantes de pueblos indígenas, y los empresarios de los países en desarrollo; y las tecnologías para sustitutos y alternativas ambientalmente sostenibles y eficaces de interés para los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados, en particular los PEID, las EPV y los PDSL.